



CONVENIO No. 5100002169

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO (FÁBRICA DE SOFTWARE) PARA LOS APLICATIVOS Y PORTALES INSTITUCIONALES EXISTENTES, ASÍ COMO DE LOS NUEVOS APLICATIVOS Y PORTALES QUE REQUIERA LA CONALITEG, NÚMERO 5100002089, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E33-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, THE BLUE PEOPLE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. FERNANDO DE LA GARZA VARELA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

**I. ANTECEDENTES**

I.1.- El trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto de prestación de servicio integral de soporte, desarrollo y mantenimiento tecnológico (fábrica de software) para los aplicativos y portales institucionales existentes, así como de los nuevos aplicativos y portales que requiera la Conaliteg, número 5100002089, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6J001-E33-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", en el cual se retoma como punto medular para la realización del presente convenio las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA (plazo), que a la letra dicen:

**PRIMERA. - OBJETO.** "LA COMISIÓN" requiere por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el servicio integral de soporte, desarrollo y mantenimiento tecnológico (fábrica de software) para los aplicativos y portales institucionales existentes, así como de los nuevos aplicativos y portales que requiera "LA COMISIÓN", de conformidad a las especificaciones descritas en los Anexos que forman parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

Partida	Componente del Servicio	Costo mínimo total mensual	Costo máximo total mensual
Única	SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO (FÁBRICA DE SOFTWARE) PARA LOS APLICATIVOS Y PORTALES INSTITUCIONALES EXISTENTES, ASÍ COMO DE LOS NUEVOS APLICATIVOS Y PORTALES QUE REQUIERA LA CONALITEG	\$249,320.51	\$561,006.85
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$249,320.51</b>	<b>\$561,006.85</b>
	<b>10 MESES SERVICIO</b>	<b>\$2,493,205.10</b>	<b>\$5,610,068.50</b>
	<b>IVA (16%)</b>	<b>\$398,912.82</b>	<b>\$897,610.96</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2,892,117.92</b>	<b>\$6,507,679.46</b>

Partida	Componente del Servicio	Unidad Servicio	Tipo de Servicio	UFM Mínimo	UFM Máximo	Costo por Unidad	Costo mínimo total mensual	Costo máximo total mensual
Única	Gestión de Proyecto	UFM	Horas	65	130	\$350.51	\$22,783.15	\$45,566.30
	Análisis y Diseño	UFM	Horas	130	260	\$221.61	\$28,809.30	\$57,618.60
	Construcción	UFM	Horas	260	600	\$278.83	\$72,495.80	\$167,298.00
	Pruebas	UFM	Horas	65	130	\$196.34	\$12,762.10	\$25,524.20
	Arquitectura Técnica de Aplicaciones	UFM	Horas	49	90	\$351.68	\$17,232.32	\$31,651.20
	Arquitectura Técnica de Datos	UFM	Horas	49	90	\$351.68	\$17,232.32	\$31,651.20
	Transferencia de Aplicaciones	UFM	Horas	30	65	\$278.83	\$8,364.90	\$18,123.95
	Soporte a la Operación y Atención de Incidentes y Problemas	UFM	Horas	30	240	\$278.83	\$8,364.90	\$66,919.20
	Mantenimiento y mejoras menores	UFM	Horas	95	160	\$278.83	\$26,488.85	\$44,612.80

THE BLUE PEOPLE, S.A. DE C.V.  
5100002169

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000  
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



**2020**  
LEONÁ VICARIO  
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA





Servicios de soporte y asistencia técnica de primer nivel	UFM	Horas	54	90	\$171.29	\$9,249.66	\$15,416.10
Gestión de liberaciones y configuraciones	UFM	Horas	22	40	\$269.78	\$5,935.16	\$10,791.20
Gestión del Servicio Integral de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicativos	UFM	Horas	65	130	\$250.57	\$16,287.05	\$32,574.10
Servicios Especializados	UFM	Horas	15	60	\$221.00	\$3,315.00	\$13,260.00
<b>Totales UFM</b>			<b>929</b>	<b>2085</b>			
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$249,320.51</b>	<b>\$561,006.85</b>
<b>IVA (16%)</b>						<b>\$39,891.28</b>	<b>\$89,761.10</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$289,211.79</b>	<b>\$650,767.95</b>

Se describe el servicio con sus correspondientes precios unitarios de conformidad con el cardinal 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN.** El valor de este contrato fluctuará, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$289,211.79 ( DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 79/100 M.N.)**, mismo que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de: **\$650,767.95\_ ( SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, conviniéndose que si al concluir la vigencia no se ha agotado el importe máximo contratado, **"LA COMISIÓN"** podrá dar por terminado el presente contrato y no está obligada a amortizar el remanente del importe máximo.

**SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.**  
(...)

**Plazo.** - El servicio será exigible al día hábil siguiente al trece (13) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLÁUSULAS**.

## II. DECLARACIONES

**II.1.- "LAS PARTES"** se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

**II.2.- Solicitud de Convenio Modificatorio.** - Mediante solicitud DRMSG/SA/00441/2020 de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008162.

## III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

**III.1.-** El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 párrafo primero y 92 párrafo primero de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la cláusula Décima Primera (Modificaciones) de **"EL CONTRATO"**.

## IV. CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** El objeto del presente convenio modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA** y **SEXTA** (en su apartado de Plazo) de **"EL CONTRATO"**.

THE BLUE PEOPLE, S.A. DE C.V.  
5100002169

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000  
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



**2020**  
LEONA VICARIO  
RENERMANTA MADRE DE LA PATRIA



Partida	Componente del Servicio	Costo mínimo total mensual	Costo máximo total mensual
Única	SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO (FÁBRICA DE SOFTWARE) PARA LOS APLICATIVOS Y PORTALES INSTITUCIONALES EXISTENTES, ASÍ COMO DE LOS NUEVOS APLICATIVOS Y PORTALES QUE REQUIERA LA CONALITEG	\$249,320.51	\$561,006.85
SUBTOTAL		\$249,320.51	\$561,006.85
2 MESES DE SERVICIO		\$498,641.02	\$1,122,013.70
IVA (16%)		\$79,782.56	\$179,522.19
TOTAL		\$578,423.58	\$1,301,535.89

Partida	Componente del Servicio	Unidad Servicio	Tipo de Servicio	UFM Mínimo	UFM Máximo	Costo por Unidad	Costo mínimo total mensual	Costo máximo total mensual
Única	Gestión de Proyecto	UFM	Horas	65	130	\$350.51	\$22,783.15	\$45,566.30
	Análisis y Diseño	UFM	Horas	130	260	\$221.61	\$28,809.30	\$57,618.60
	Construcción	UFM	Horas	260	600	\$278.83	\$72,495.80	\$167,298.00
	Pruebas	UFM	Horas	65	130	\$196.34	\$12,762.10	\$25,524.20
	Arquitectura Técnica de Aplicaciones	UFM	Horas	49	90	\$351.68	\$17,232.32	\$31,651.20
	Arquitectura Técnica de Datos	UFM	Horas	49	90	\$351.68	\$17,232.32	\$31,651.20
	Transferencia de Aplicaciones	UFM	Horas	30	65	\$278.83	\$8,364.90	\$18,123.95
	Soporte a la Operación y Atención de Incidentes y Problemas	UFM	Horas	30	240	\$278.83	\$8,364.90	\$66,919.20
	Mantenimiento y mejoras menores	UFM	Horas	95	160	\$278.83	\$26,488.85	\$44,612.80
	Servicios de soporte y asistencia técnica de primer nivel	UFM	Horas	54	90	\$171.29	\$9,249.66	\$15,416.10
	Gestión de liberaciones y configuraciones	UFM	Horas	22	40	\$269.78	\$5,935.16	\$10,791.20
	Gestión del Servicio Integral de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicativos	UFM	Horas	65	130	\$250.57	\$16,287.05	\$32,574.10
	Servicios Especializados	UFM	Horas	15	60	\$221.00	\$3,315.00	\$13,260.00
Totales UFM				929	2085			
SUBTOTAL							\$249,320.51	\$561,006.85
IVA (16%)							\$39,891.28	\$89,761.10
TOTAL							\$289,211.79	\$650,767.95

**SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN.** El valor de este contrato fluctuará, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$289,211.79 ( DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 79/100 M.N.)**, mismo que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de: **\$650,767.95\_ ( SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, conviniéndose que si al concluir la vigencia no se ha agotado el importe máximo contratado, "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado el presente contrato y no está obligada a amortizar el remanente del importe máximo.

THE BLUE PEOPLE, S.A. DE C.V.  
510002169

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000  
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/consaliteg



3



**TERCERA.- PLAZO.** El plazo del servicio deberá proporcionarse del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno (2021) al 28 de febrero de dos mil veintiuno (2021). En caso de incumplimiento de este plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a pagar la pena convencional pactada en la cláusula décima segunda de **"EL CONTRATO"**.

**CUARTA.- GARANTÍA.** Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe entregar en el Departamento de Contratos de **"LA COMISIÓN"** el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de **"LA COMISIÓN"**, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA COMISIÓN"**.

**QUINTA.-** Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** se someterán a lo previsto en **"EL CONTRATO"**, dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

Debidamente enteradas las partes de su valor y alcance legal, el presente Convenio Modificatorio, se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

POR **"LA COMISIÓN"**  
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**  
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. FERNANDO DE LA GARZA VARELA

THE BLUE PEOPLE, S.A. DE C.V.  
5100002169

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000  
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 [www.gob.mx/conaliteg](http://www.gob.mx/conaliteg)



**2020**  
LEONA VICARIO  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

